



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL, 12 Set 2013

DECRETO EXENTO N° 4444

VISTOS:

1. Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
2. La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
3. La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
4. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" los decretos exentos.
5. El Decreto N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.- La Unidad de Acción Social

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
2. Que los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.
3. Lo dispuesto en los dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Nombre	Apellidos	Rut	Valor del Beneficio Entregado
04/09/2013	1 cama y 1 colchón	Olga	Guzmán Guzmán	6.494.718-4	\$ 76.881
04/09/2013	12 internit y 5 zinc 2.50	Jelve	Luna Lopez	5.697.170-k	\$ 134.688
04/09/2013	Camarote, canasta, 2 carbón	Verónica	Tramolao Ramos	15.824.083-1	\$ 223.683
04/09/2013	10 internit y 4 zinc 2.50	Inés	Sepúlveda Contreras	11.769.521-2	\$ 110.708
04/09/2013	8 internit, camarote completo	Alicia	Ortega Navarrete	11.334.564-0	\$ 236.608

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-24-07-001-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 DOMINGO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/VEP/aam.
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Finanzas (2)
3. Dirección de Control
4. Dirección Jurídica
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)